

Tres catalanismos (y aragonesismos) sintácticos en «Los doze trabajos de Hércules» del Marqués de Villena

POR EMILIO RIDRUEJO

1. Don Enrique de Aragón (1384-1434), también llamado Marqués de Villena, resulta para el investigador actual una de las figuras más apasionantes y, a la vez, más enigmáticas de las letras medievales españolas. Vinculado a las casas reales de Castilla y de Aragón, ocupado durante toda su vida en negocios políticos y civiles, encontró —al igual que Alfonso X o el Infante don Juan Manuel— tiempo para “ser muy copioso y mezclado en diversas ciencias” y para ser conocedor de muchos lenguajes, como lo describe Fernán Pérez de Guzmán¹.

Su obra “Los doze trabajos de Hércules” responde a esa multiplicidad de conocimientos atribuida al autor. En ella presenta la fábula mitológica de Hércules con arreglo a las diferentes lecturas o interpretaciones que permite la “crítica” medieval. Por un lado, ofrece una explicación evemerista de la fábula, que toma como una transformación fantástica de hechos reales; junto a ella, propone una interpretación alegórica de cepa estoica y neoplatónica que le llega al autor a través de Macrobio, Fulgencio y San Isidoro². Y, por último, el Marqués se propone, aunque no lo lleve a cabo plenamente, dar otra interpretación a cada episodio, referida al uso que cabe dar a cada trabajo según los diferentes estados sociales.

1. Entre la abundante bibliografía sobre la vida de don Enrique de Aragón, véase el trabajo de Rubió Balaguer en la *Historia general de las literaturas hispánicas*, III, Barcelona, 1953, págs. 755-758.

2. Margherita Morreale en su introducción a la edición de “Los doze trabajos de Hércules”, Madrid, Real Academia Española, 1958, presenta un documentado estudio de la exégesis mitológica, así como de las fuentes que utiliza el autor.

Algo que ya había sido aplicado —entre otros muchos— por don Juan Manuel y que permite a don Enrique de Aragón utilizar la mitología como instrumento moralizador.

Pero el tratado de “Los doze trabajos de Hércules” constituye, además, una buena muestra del conocimiento de lenguas de su autor. La obra se inscribe en el cuadro de las traducciones que realiza el llamado Marqués, junto con la versión de la Eneida y, probablemente también, de la Divina Comedia³. Pero en esta ocasión es una traducción de sí mismo. Efectivamente, en el prólogo de la obra señala que el tratado “fizolo a preçes e instançia del virtuoso cavallero mosen pero pardo, consejero del alto e poderoso señor el de aragón rey, señor de la varonia de albaida e de corvera, escripto en romançe catalan... E despues trasladolo el mesmo en lengua castellana a suplicaçion de iohan ferrnandez de valera, el moço su escrivano...”⁴. Se trata, por consiguiente, de una obra escrita en catalán por don Enrique durante una de sus estancias en Valencia en 1417, según el prólogo, y traducida al castellano casi inmediatamente⁵.

La versión castellana alcanzó pronto gran difusión, de manera que hoy se conserva en no menos de siete manuscritos de los siglos XV y XVI y en dos incunables⁶. El original catalán, por el contrario, ha permanecido hasta la fecha completamente desconocido⁷. Y esta diferencia de difusión de una obra en las dos lenguas, ya en el siglo XV, es prueba del

3. Véase R. Santiago Lacuesta, “Sobre los manuscritos y la traducción de la Eneida de Virgilio, hecha por Enrique de Villena”, *Bibliología Moderna*, 42, 1971, págs. 297-311, y *La traducción y comentarios de la “Eneida” virgilliana por Enrique de Villena*, Madrid, 1974. Cf. también José A. Pascual, *La traducción de la “Divina Comedia” atribuida a don Enrique de Aragón. Estudio y edición del “Infierno”*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974, especialmente las págs. 59 y ss.

4. Pág. 3 de la edición de M. Morreale ya señalada. En lo sucesivo todas nuestras citas de “Los doze trabajos de Hércules” se refieren a esta edición.

5. En el colofón añade que “acabose esta obra e trasladacion en torralva, villa de dicho señor don Enrique, la vispera de sant miguel en el mes de setiembre año de mill e quatroçientos e diez e siete años” (pág. 141).

6. Están descritos y evaluados por M. Morreale en la introducción aludida, págs. XXXVII-LXXXII.

7. Existe una edición antigua del original catalán, *Los dotze treballs de Hercules*, 4.º, 54 folios, 158 x 109 mm., impreso en Valencia por Cofman el 30 de agosto de 1514, tal como lo describe F. J. Norton, *A Descriptive Catalogue of Printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, Cambridge, 1978, núm. 1.163. Incomprendiblemente, parece que el poseedor del libro se niega a la edición o consulta del mismo.

distinto interés por una y otra, que anticipa la diversa suerte sufrida por cada una de ellas en los siglos posteriores.

2. La lengua.

En el prólogo de "Los doze trabajos de Hércules" queda anunciada cuál va a ser la mecánica de la traducción. El autor procederá con libertad: "en algunos pasos alongo mas de lo que en el original catalán fizo, e en otros acorto segunt lo requeria la obra a mayor declaracion por el trocamiento de las lenguas... non mudando la substancia del primero concebimiento nin la orden del proçeder" (pág. 4).

A pesar de estas aclaraciones, la traducción debió de haber sido realizada de acuerdo con la técnica literarizante que caracteriza a los escritores del siglo XV, quienes preparan sus versiones con una rígida servidumbre a la realidad de las palabras de la lengua de origen sin permitirse libertades⁸, aunque, en este caso, al ser traductor el mismo autor, pudo haberse concedido licencias prohibidas en otras de sus versiones, como en la Divina Comedia.

El autor refiere también en el prólogo haberse propuesto emplear una lengua fácil y alejada de los preciosismos y tinieblas que corresponden al estilo oscuro, tan sólo accesible a los más doctos. Y así, traduce "usando del comun hablar e fuyendo o apartando siquiera esquivando quanto pudo de los intrincados e menos entendidos por legos vocablos a fin de que a muchos pudiese aprovechar e comunicarse". Pero estos propósitos no impiden que en la lengua de Villena abunden los latinismos léxicos y sintácticos⁹ y un hipérbaton a veces vio-

8. Vid. J. A. Pascual, op. cit., págs. 17 y ss. Véase también Margherita Morreale, "Apuntes para la historia de la traducción en la Edad Media", *Revista de Literatura*, 15, 1959, págs. 3-10.

9. En nuestro texto se localiza, por ejemplo, el calco latino frecuente en la época, que consiste en el empleo del infinitivo referido a adyacentes nominales que no funcionan como sujeto del predicado subordinante:

la fama dello se estendió por el mundo fasta la noticia o sabidoria de hercules venir (84, 9).

Cf. J. González Muela, *El infinitivo en el Corbacho del Arcipreste de Talavera*, Granada, Universidad de Granada, 1954.

También parece que hay que considerar como calco del latín el empleo de *a + infinitivo* con valor final dependiente de verbos distintos de los de movimiento que se construyen con dicha preposición:

E tienen plumas en su cueerpo a mostrar que con intrincadas razones, engaños e encubiertas asconden e ençelan lo mal ganado (33, 18).

Probablemente el origen de este giro se ha de buscar en la construcción latina

lento¹⁰, en menor grado, eso sí, que en otras obras contemporáneas que se proponen estar escritas en estilo elevado.

3. En un artículo reciente Germán Colón ha llamado incidentalmente la atención sobre el hecho de que en la obra del Marqués se encuentran algunas construcciones sintácticas que son excepcionales en el castellano de la época (la determinación de un adjetivo calificativo mediante un adverbio en *-mente: vicios gravemente nuzibles*) o que incluso nunca han llegado a difundirse (el sintagma del tipo *inplícitamente e sumaria*), giros que son característicos del catalán, del occitano y del aragonés¹¹.

El repertorio de construcciones relativamente ajenas al castellano que se localizan en "Los doze trabajos de Hércules" puede fácilmente ampliarse. Además, el examen de estos hechos revelará no sólo rasgos interesantes, pero excepcionales, derivados del paso de una lengua a otra en una traducción, sino que, como el mismo trabajo de Colón muestra al estudiar aragonesismos del texto de don Juan Manuel, estos datos son de utilidad para el conocimiento de la sintaxis diacrónica y también para la historia de la conciencia lingüística en los siglos XIV y XV.

Examinaremos aquí sólo tres construcciones: el uso del participio de presente con valor no adjetival, el empleo de la locución concesiva *ya sea (que)* y la introducción del futuro de indicativo en oraciones subordinadas de carácter eventual.

4. El primero de dichos empleos, el del participio de presente con valor verbal y no adjetival, puede ser considerado

fecit ad demonstrandum, a partir de las reglas de equivalencia que señalan las gramáticas entre el gerundio latino y el infinitivo castellano.

No obstante, la construcción es rara en castellano, a pesar de que está documentada en Juan de Mena. Es más frecuente en aragonés y en catalán:

havia mucho fruyto e era bella cosa a ueyer (J. Fernández de Heredia, *Las vidas de hombres ilustres*, ed. de Bernard Pottier, "Un manuscrito aragonés: *Las vidas de hombres ilustres*", AFA, 3, 1950, pág. 246).

hauran aparellades a lur pintar (Bernat Metge, 2318, apud Anfous Par, *Sintaxi catalana segons los escrits en prosa de Bernat Metge (1398)*, Halle, Max Niemeyer, 1923, ZRPb, Beiheft 66, pág. 299).

10. Entre los muchos ejemplos de hipérbaton señalaremos uno especialmente llamativo, consistente en la segregación del infinitivo respecto al verbo auxiliar, a la vez que queda interpuesto entre el demostrativo y el sustantivo:

non dubdo provar por tajamiento si pudiera aquellas derribar cabeças (67, 8).

11. Germán Colón, "Un aragonesismo sintáctico en don Juan Manuel", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 7, 1982, págs. 61-72.

en las lenguas romances en que se da como un arcaísmo relativo. En latín, el participio del presente era una forma, adjetival en cuanto a su morfología pero verbal en su significado, que se empleaba para expresar una acción verbal cuyo soporte (aquél o aquello a que se atribuye) es el sustantivo con el que concuerda. A pesar de lo que sugiere la etiqueta "presente", esa acción indicada por el participio no expresa una localización temporal propia, sino que señala esencialmente concomitancia con la acción del verbo finito al que se subordina:

Sp. Maelium nouis rebus studentem manu sua occidit (Cic., *Cat.*, I, 3).

'Mató con su propia mano a Sp. Melio, que *procuraba...*'¹².

Los latinistas destacan, además, de esta forma verbal dos peculiaridades que probablemente han determinado su posterior suerte en las lenguas romances: por una parte, el participio de presente ni siquiera marcaba siempre la coexistencia con la acción del verbo principal, sino que presentaba un deslizamiento hacia el pasado, de manera que se hallaba próximo al participio de pasado:

id quidem agitans mecum sedulo inueni, opinor, remedium huic rei (Terencio, *Phormio*, 615-16).

'también yo cavilando cuidadosamente sobre lo mismo, encontré, creo, remedio a la situación'.

Además, en latín popular, el participio de presente tiene un carácter verbal muy reducido; en Plauto, por ejemplo, apenas se encuentra construido con régimen y sí, en cambio, muchos participios son empleados como adjetivos propios: *amans, florens, insolens, potens*, etc.¹³.

Con arreglo a estos usos, y también de acuerdo con la tendencia a la analiticidad que caracteriza a los primitivos romances, en la mayoría de las lenguas neolatinas el participio de presente queda como un simple adjetivo, habiendo perdido casi por completo su carácter verbal y, por ende, la posibilidad de construirse con un régimen¹⁴. La excepción la consti-

12. Véase A. Ernout y F. Thomas, *Syntaxe latine*, París, Klincksieck, 1953^a, pág. 274, y J. B. Leumann y Anton Szanty, *Lateinische Syntax und Stilistik*, Munich, 1965, pág. 386.

13. M. Bassols de Climent, *Sintaxis latina*, Madrid, C. S. I. C., 1971, pág. 367.

14. En castellano los empleos verbales del participio de presente siempre han sido muy escasos. Véanse, no obstante, algunos ejemplos del fuertemente latinizante siglo XVI en H. Keniston, *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago, The University of Chicago Press, 1937, § 38.1.

tuyen aquellos romances en los que se produce identificación fónica entre el participio de presente y el gerundio como resultado de la apócope de la vocal final: norditaliano, francés, occitano, catalán y aragonés¹⁵. En estas lenguas y dialectos, al coincidir formalmente el participio de presente en singular con el gerundio, ha persistido la condición verbal (que nunca perdió el gerundio) a la vez que continúa la concordancia con el sustantivo adyacente, propia del adjetivo verbal que es el participio¹⁶. Así, ya en textos latinos medievales se percibe la confusión, pues aparecen participios en giros en que cabría esperar un gerundio: *regem expectantem* (Lib. Feud. 190, 28, 31)¹⁷, 'esperando al rey'.

La construcción verbal del participio está bien documentada en catalán antiguo:

Molt es grant la error dels homens confiants en estrolomia (R. Lull)¹⁸.

les dites dones, volents usar... de lur iniquitat mogueren gran brogit (Bernat Metge, 1838)¹⁹.

Y también en aragonés, tanto en textos antiguos como en las hablas vivas:

1. *auenturadamente regnant.*
2. *veyentes la buena afeccion.*
3. *qualesquiere hauientes dreyto.*
4. *leuantes armas.*
5. *adelant constantes*²⁰.

15. Cf. Mario Wandruszka, "Neubelebung des Partizipiums auf *-ante*, *-ente*, *-iente*", *Romanica, Festschrift für G. Rohlf's*, ed. por H. Lausberg, Halle, Max Niemeyer, 1958, págs. 478-484; y Knud Togeby, "Romance historical morphology", *Trends in Romance Linguistics and Philology*, ed. por R. Possner y J. N. Green, La Haya, Mouton, 1980, I, pág. 149.

16. En catalán como en francés antiguo y medio hay concordancia de género y número entre el participio y el sustantivo sujeto:

se Lancelos just rois tenanz terre (Mort d'Artur 106, 13).

J'aime la bouche imitante la rose (Ronsard). Apud Knud Togeby, *Précis historique de grammaire française*, Odense, Akademisk Forlag, 1974, § 224.

17. Juan Bastardas Parera, *Particularidades sintácticas del latín medieval* (Cartularios españoles de los siglos VIII al XI), Madrid-Barcelona, C. S. I. C., 1953, § 70.

18. Apud Joan Martí Castell, *El catalá medieval. La llengua de Ramon Lull*, Barcelona, 1981, pág. 155.

19. A. Par, op. cit., págs. 309-310.

20. Los ejemplos 1, 2, 3 y 4 proceden de Manuel Alvar, "Documentos de Jaca (1362-1502)", en *Estudios sobre el dialecto aragonés*, II, Zaragoza, Institución "Fernando el Católico", 1978, pág. 142; el ejemplo 5 está tomado de Bernard

Tanto en unos como en otros ejemplos persiste, como se advierte, el empleo verbal del participio aunque éste aparezca en plural y, por tanto, no haya lugar a la fusión formal con el gerundio.

Un escritor latinizante del siglo XV como don Enrique de Villena debía de sentir en este uso del participio un regusto clásico —por lo arcaizante—²¹ y, por ello no sorprende encontrar frecuentes ejemplos del giro en “Los doze trabajos de Hércules”.

A diferencia de las formas aragonesas y catalanas en las que, en singular, persiste la apócope extrema que justifica la identidad de participio y gerundio, en la lengua del Marqués de Villena se ha restituido, de acuerdo con la tendencia general del castellano, la vocal final, con lo cual, en todas las ocasiones son formalmente distintos gerundio y participio de presente:

| | |
|-------------------------|----------------------------|
| <i>fuyendo</i> (4, 7) | <i>queriente</i> (22, 11) |
| <i>apartando</i> (4, 7) | <i>enbargante</i> (103, 8) |
| <i>catando</i> (10, 21) | <i>leyentes</i> (53, 24) |

A pesar de ello, al igual que en las lenguas citadas, los participios de presente se construyen con complementos o modificadores que revelan su régimen verbal:

En medio de aqueste vergel era un arbol mas alto e mejor paresçiente que los otros (39, 12).

piensen que tales labradores asi mal usantes por juizio de dios son destruidos (63, 9).

Está claro que el participio muestra en estos empleos una doble incidencia, como verbo y como adjetivo, y, de acuerdo

Pottier, “Notas de sintaxis en las gestas de don Jayme el Conquistador. Miscelánea aragonesa, 3”, *AFA*, 2, 1947, pág. 119.

En el habla actual, Manuel Alvar ha recogido también *los nervios dolientes* (Bergosa), *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos, 1953, pág. 291.

21. El reiterado empleo del participio de presente, tanto con valor verbal como sólo adjetival, es característico de la poesía latinizante e italianizante de la primera mitad del siglo XV:

por ley te gobiernas, maguer discrepante (Juan de Mena);
guardante su çirmonia (Marqués de Santillana) (Cf. Sebastián Mariner y Manuel Alvar, “Elementos constitutivos: latinismos”, *ELH*, II, Madrid, C. S. I. C., 1967, pág. 20). Por el contrario, para Juan de Valdés “no... plaze dezir durmiente, por el que duerme mucho, como dize el refrán: Al raposo durmiente no le amanece la gallina en el vientre” (Apud Manuel Alvar y Bernard Pottier, *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos, 1983, pág. 253).

con esta última, si falta el soporte nominal, cabe también sustantivarlo mediante el artículo. En el texto de don Enrique de Villena el empleo más frecuente del participio se da mediante tal sustantivación:

e desmenbrava a los querientes entrar (49, 1).

los non sabientes corronpido el vocablo llaman aziagos (44, 3) ²².

Mientras el participio se refiere a procesos con un desarrollo temporal (los que en la terminología de B. Pottier se denominan con aspecto *dinámico*) ²³ en su afección al soporte nominal, podrán entenderse como una categoría verbal:

Del tal can los leyentes maravillar non se deven (53, 24).

Estonces el virtuoso trava el mundo por los cuernos vendiendo con razon las falsas inpugnaciones de los reprehendientes (76, 10).

Pero en cuanto cesa ese dinamismo, cuando el participio se refiere a procesos que no tienen un desarrollo temporal limitado sino persistente y, por ello, constituyen casi propiedades, nos encontramos ya ante auténticos adjetivos, como otros muchos que, como latinismos, se encuentran en español ²⁴:

Por estado de mercader entiendo los comprantes e vendientes siquiera mareantes que por ganancias de fletes e pasadas por los mares fazen precios (12, 22) ²⁵.

5. A diferencia de las construcciones con participio, el empleo de la locución conjuntiva *ya sea (que)* de matiz concesivo, tal como aparece en varias ocasiones en "Los doze tra-

22. Otros ejemplos en 9, 13; 14, 12; 22, 17; 43, 13; 84, 1; 90, 1.

23. Bernard Pottier, *Gramática del español*, Madrid, Alcalá, 1970, pág. 84.

24. En nuestro texto hallamos también, y en estrecha relación con los empleos verbales, el participio de presente en la expresión *non embargante*, que tiene correspondencia con el giro adversativo *no obstante*. En los dos ejemplos de don Enrique de Villena, la cláusula introducida por esta locución presenta la función de una subordinada completiva introducida por la conjunción *que* dependiente del participio; sin embargo la fórmula está ya parcialmente gramaticalizada, pues falta el soporte nominal al que pudiera referirse el participio: *Non embargante que se viese en poder de tal gigante en lugar apartado guardo con todo eso su onestad* (17, 5; 103, 2).

25. Es significativo que en el manuscrito C, de la Biblioteca Nacional de Madrid, de fines del siglo XV, como en la edición de Burgos de 1499, los participios han sido sustituidos por adjetivos: *compradores e vendedores*.

bajos de Hércules", es una innovación románica ampliamente difundida en italiano, occitano, francés y catalán antiguo²⁶.

Se trata de una locución conjuntiva compuesta de los derivados de *iam* y *sedeat*. Originariamente introduce una oración, generalmente sustantivada por *que*, la cual funciona como sujeto de la forma verbal *sea*, a la que acompaña como modificador la partícula temporal *ya*. En opinión de E. Lerch, es un calco o imitación de la forma latina *etiamsi*²⁷; y, aunque ello no sea cierto al pie de la letra, el lingüista alemán no parece andar muy descaminado en su interpretación del valor de ambas conjunciones y de los mecanismos que permiten su empleo como introductoras de cláusulas concesivas.

La forma latina es un compuesto de *si*, conjunción cuyo papel consiste, tanto en latín como en castellano, en la configuración de un sistema referencial en el que se inscribe lo designado por la cláusula que introduce, es decir, que funciona como lo que se denomina un elemento creador de mundos o universos. Y de la misma manera, las construcciones en subjuntivo con el verbo *ser* actúan como formaciones supositivas: instituyen un mundo cuya realidad se afirma al margen del sistema referencial del entorno y no necesariamente coincidente con él²⁸.

Klesper quiere, además, relacionar ese giro conjuntivo con las construcciones paratácticas en las que aparece también la partícula *ja* (en catalán) y *que*, naturalmente, introducen un matiz temporal, como corresponde al significado del adverbio²⁹:

faran semblan que fort be l'entendron, e ja res non entendron (R. Vidal, *Reglas de trovar*, 345, 3).

En realidad, en la locución catalana, como en la latina o en otras lenguas, *ja*, *etiam* son elementos originariamente deicticos que funcionan como fórmulas de relación o de anclaje

26. Acerca de otras conjunciones concesivas románicas compuestas también con el verbo *ser*, véase Margarete Miltshinsky, *Der Ausdruck des konzessiven Gedankens in den altnorditalienischen Mundarten nebst einem Anhang das Provenzalisch betreffend*, Halle, 1917, *ZRPPh*, Beiheft 62, págs. 132 y ss.

27. Apud Jozsef Hermann, *La formation du système roman des conjuctions de subordination*, Berlín, Akademie-Verlag, 1963, pág. 240.

28. Compárese con construcciones del español actual como "sea un triángulo equilátero...".

29. Otto Klesper, "Beiträge zur Syntax altkatalanischen Konjunktionen", *BDC*, 18, 1930, pág. 321.

entre el universo creado por *si* o por *sea* y el del entorno, elementos que, además, han de subrayar el contraste entre ambos sistemas de referencia. Y justamente esta función de contraste obtenida mediante la forma *ja* es la que se destaca en el texto de Ramón Vidal citado. En resumen, los giros *ja soit ce que* del francés, *ço sia k'el* del italiano, *ja sia que* del catalán, etc., simplemente introducen una circunstancia capaz de afectar o de haber afectado al desarrollo del proceso indicado en la oración principal, con respecto a la cual queda contrastada³⁰. Pero, en principio, como sucede con otras conjunciones, la locución por sí misma no alcanza a indicar cuál sea el carácter de la relación. Ello llega a expresarlo el contexto. Y sólo en algunos romances ha quedado fijado posteriormente el matiz concesivo³¹.

En la Península Ibérica, a pesar del origen románico general de la conjunción, su empleo con valor concesivo parece haberse difundido desde el ámbito catalán. Es verdad que en castellano se documenta *ya sea (que)* concesivo, en un momento relativamente tardío, en el siglo XV, y en textos vinculados al oriente peninsular. Aparece en la obra del Marqués de Santillana, en los *Cancioneros* de F. de Ixar y de Stúñiga y —es lógico, pues se trata de un texto conocido por sus catalanismos— en *El Corbacho* del Arcipreste de Talavera, donde la conjunción se encuentra incluso con un *se* expletivo que también está documentado en Bernat Metge³². En aragonés el uso de la locución conjuntiva parece anterior y mucho más corriente que en castellano. Se advierte esporádicamente ya en obras del siglo XIII y es abundante en textos aragoneses

30. Kiesper, art. cit., cree advertir en algunos ejemplos catalanes un matiz optativo que se desliza hacia lo concesivo. Ese matiz es fácil de entender: en la oración optativa se presenta la separación de dos mundos o sistemas de referencia, uno es el de la enunciación y el otro aquel para el que resulta válido el contenido proposicional deseado; y las oraciones optativas expresan la tendencia subjetiva del hablante a que ambos mundos lleguen a coincidir. En nuestras construcciones con *ya sea* están también presentes los dos sistemas de referencia, sin embargo, el matiz optativo sólo es capaz de proporcionarlo el contexto.

31. El mismo proceso de evolución de un significado hipotético general a otro más preciso concesivo se da con otras conjunciones, por ejemplo con el español *puesto que*. Cf. C. Höfner, *Des Ausdruck des konzessiven Gedankens im Altspanischen*, Göttingen, 1923, pág. 90 *passim*; Hermann, op. cit., pág. 241, y José Luis Rívarola, *Las conjunciones concesivas en español medieval y clásico*, Tübingen, 1976, *ZRP*, Beiheft 154, págs. 89-93.

32. Rívarola, op. cit., pág. 86.

de los siglos XIV y XV. Pottier la registra con frecuencia en las gestas de don Jayme el Conquistador:

*Los moros non le osaron escometer, ya sea el levase tan poca companya*³³.

Rivarola cita numerosos ejemplos aragoneses en documentos de principios del siglo XIV, en la Carta de Jaime II al infante don Juan (1303), en los Fueros de Aragón (particularmente en el manuscrito 207), en la descripción de la embajada de Pedro IV a los jurados de Zaragoza (1348), en la Crónica de San Juan de la Peña y, sobre todo, en obras de Fernández de Heredia:

Et ya sia por fuero sia statuydo que las penas puestas contra el Justicia d'Aragon, ayan lugar et sian exhigidas cuando por la cort general d'Aragon sobre aquello sera providenciado et declarado. Enpero... (Fuero de Aragón, 207, XI, 519).

*las quales gentes, ya sea que fuessen todos de una ysla et de una generacion, empero huieron asi diuersos nombres (Fernández de Heredia, Grant Crónica, pág. 143)*³⁴.

En el texto del Marqués de Villena que estamos considerando, en los tres ejemplos localizados falta la conjunción *que*:

*ya sea por vulgada fama fuese informado de vuestras virtudes, mucho mayormente agora he avido conoscimiento (5, 2)*³⁵.

en tanto que la materia presente mas es satira que tragica, ya sea tragicos la ayan deducida (7, 12).

E ya sea esta metafora fuese figuradamen e puesta non es sino real e verdadera istoria (60, 6).

La ausencia de la partícula conjuntiva *que* se da igualmente en textos catalanes, desde Metge³⁶ a Martorell, como acabamos de ver; pero, según se deduce de los datos de Riva-

33. B. Pottier, art. cit. en la nota 20.

34. Rivarola, op. cit., págs. 84-85.

35. Con esta frase comienza el prólogo de "Los doze trabajos de Hércules". El mismo prólogo en su versión catalana fue empleado en el *Tirant lo Blanc* (M. de Riquer, *Nuevas contribuciones a las fuentes del "Tirant lo Blanch"*, Barcelona, Biblioteca Central, 1949) que, por consiguiente, comienza con la misma frase:

Jatsia per vulgada fama fos informat de vostres virtuts, molt majorment ara he hagut notícia d'aquelles (ed. de Martín de Riquer, Barcelona, Ariel, 1979, pág. 113).

36. *jassia mentre es al cors sia agreuyada per lo correch daquell les opinions de les coses ab eurousa sollicitut enten* (290, apud A. Par, op. cit., págs. 377-378).

rola, tal ausencia parece ser más frecuente en textos aragoneses³⁷. La falta de *que* refleja un estado más avanzado de gramaticalización de la locución, que ya deja de interpretarse como una construcción subordinada sustantiva para asumir plenamente su valor gramatical de conjunción concesiva. Por esta misma razón se emplean los tiempos verbales de pasado (*fuese*, 60, 6, por ejemplo) en relación con la forma *sea* de presente, lo cual habría supuesto una ruptura de la *consecutio temporum*, imprescindible en la cláusula sustantiva, pero que deja de ser necesaria al gramaticalizarse *sea* dentro de la locución conjuntiva.

Indudablemente, la conjunción *ya sea* en el texto de Villena ha de ser considerada como un calco directo del catalán, como se advierte en el ejemplo con que comienza el prólogo (pág. 5, 2), también reproducido del catalán original por J. Martorell. Sin embargo, el hecho de que no sea una forma aislada en una traducción, sino que se dé igualmente en otros escritores castellanos vinculados al área oriental de la Península, muestra que se trata de un giro de fácil asimilación para el castellano. Por otra parte, que el calco haya tenido lugar con la locución plenamente gramaticalizada y en un momento relativamente tardío, permite suponer que no se acepta aquí la totalidad de la construcción sintáctica reproduciendo el mecanismo cuyo funcionamiento hemos expuesto arriba, sino que el préstamo consistió sin más en el traspaso de la conjunción ya fijada. Por ello, y teniendo en cuenta la dificultad que existe para la asimilación de voces gramaticales (en contraposición con lo que sucede con los elementos léxicos)³⁸, quizá convendría pensar en un intermediario. ¿Y qué otro podría serlo sino el aragonés? Este dialecto debió de haber aceptado fácilmente la locución conjuntiva, si es que no le era propia, tal como había comenzado a funcionar en catalán y en otras lenguas vecinas, pues consistía en un mecanismo románico general, acorde con su propia sintaxis. La locución finalmente gramaticalizada pasa a ser utilizada por escritores castellanos, pero

37. Rívarola, op. cit., pág. 85.

38. Como se observa comparando la frecuencia de los préstamos léxicos frente a la escasez de los de palabras funcionales, que constituyen sólo el 0'05 por ciento de los recibidos en español. Cf. W. Patterson y H. Urrutibéheity, *The lexical Structure of Spanish*, La Haya, Mouton, 1975, pág. 23.

no de forma aislada, sino en la medida en que aragonés y castellano se impregnan mutuamente y aun, para muchos hablantes del Valle medio del Ebro y del Oriente de la Península, se identifican, asumiendo cada dialecto del vecino numerosos rasgos de todo tipo³⁹.

6. El último punto al que prestaremos atención atañe a un rasgo peculiar de combinatoria de los modos verbales que, a diferencia de la locución anterior, cabe considerar tan genuinamente aragonés como catalán.

Las gramáticas han destacado suficientemente que en español actual "los tiempos de futuro de indicativo no pueden utilizarse dos veces consecutivas para expresar dos acciones simultáneas (o simplemente ambas futuras) y así se dice *se despertará cuando amanezca* y no *se despertará cuando amanecerá*"⁴⁰. No hay excesivo acuerdo, en cambio, para explicar estos hechos: según E. Alarcos, "los futuros expresan más bien una relación de posterioridad y no un punto o extensión temporal. Entonces la simultaneidad es inconcebible con una relación de posterioridad"⁴¹. Para Gili Gaya, por el contrario, "la incertidumbre que más o menos envuelve a toda acción, que además de venidera es hipotética (condicionales) o eventual (temporales) entra en conflicto con la seguridad expresada por el futuro absoluto y determina su sustitución"⁴².

Estas restricciones en la combinatoria de los futuros de indicativo, que así justificadas parece que habrían de ser generales, no lo son del todo. En español de América están bien documentados giros como *lo recibiré el día que nuestras*

39. Lo cual no es sino una continuación del proceso de formación del castellano como complejo dialectal, tal como lo describe Vicente García de Diego, "El castellano como complejo dialectal y sus dialectos internos", *RFE*, 34, 1950, págs. 107-124.

40. Emilio Alarcos Llorach, "Cantaría: modo, tiempo, aspecto", en *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos, 1970, pág. 103.

41. A pesar de que es indudable que el futuro expresa una relación de posterioridad y no un punto o extensión temporal, no se entiende bien el argumento de Alarcos, ¿Por qué no habrían de ser compatibles dos acciones simultáneas y posteriores al momento del habla? Obsérvese, por otra parte, que la restricción de uso del futuro de indicativo no sólo se da en esas oraciones temporales que expresan simultaneidad, sino también en otras que suponen una serie secuencial:

* Vendrás después de que harás.

* Dame lo que encontrarás.

42. Samuel Gili y Gaya, *Curso superior de sintaxis española*, Barcelona, Bibliograf, 1964^o, pág. 166.

tropas entrarán en Madrid (Martínez Zuviría)⁴³, e incluso la Real Academia registra en el habla de Burgos *cuando vendrás hablaremos*⁴⁴. Igualmente en español antiguo se atestigua el futuro de indicativo en oraciones subordinadas que expresan posterioridad y entran en relación con un acontecimiento también eventual:

quando los gallos cantarán non vos tardedes (Cid, v. 316).
pide lo que querrás (Celestina).
si os parecerá, podréis hacer la primera parte (Valdés)⁴⁵.

Pero, en realidad, y a pesar de los ejemplos citados, estos usos del futuro de indicativo no dejan de ser excepcionales en castellano (también en la lengua medieval)⁴⁶. Y no está probado que —como ha propuesto Badía Margarit⁴⁷— en estas construcciones se vaya imponiendo progresivamente el subjuntivo frente al indicativo previo.

Otra cosa es lo que sucede en textos pertenecientes o vinculados al dominio aragonés. En este dialecto, como en catalán, sí que fue habitual el empleo del futuro de indicativo en cláusulas en que el castellano introduce el subjuntivo para la expresión de eventualidad o virtualidad⁴⁸:

43. Apud Ch. E. Kany, *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid, Gredos, 1976, pág. 197.

44. Real Academia Española, *Gramática de la Lengua Española*. Nueva edición reformada de 1931, Madrid, Espasa-Calpe, 1959, § 406 b, nota.

45. Cf. R. Menéndez Pidal, *Cantar de Mio Cid*, I, § 135; Keniston, op. cit., § 28.32; F. Jensen y T. A. Lathrip, *The Syntax of the Old Spanish Subjunctive*, La Haya, Mouton, 1973, págs. 29, 68, 83.

46. En términos generales, si no es que el texto está relacionado con los romances orientales, con el futuro de indicativo se pretende indicar en estas construcciones un acontecimiento que se percibe como inevitable. Se trata —como dice Molho— de un futuro “revertido a la actualidad”, que “se desfuturiza” (M. Molho, *Sistemática del verbo español (aspectos, modos, tiempos)*, Madrid, Gredos, 1975, II, pág. 483).

Los ejemplos citados por los autores anteriores con futuro de indicativo son siempre excepcionales, frente a la abundancia y regularidad del futuro o presente de subjuntivo. Keniston sólo encuentra la construcción con indicativo en cuatro de treinta obras examinadas, con una frecuencia absoluta de nueve apariciones (op. cit., § 28.32); mientras que, tan sólo en oraciones de relativo, aparece el futuro de subjuntivo en veintisiete textos, con un total de ciento setenta y cuatro ocurrencias, y ello en el siglo XVI, en un momento en que esta forma verbal se convierte en un arcaísmo (op. cit., § 32, 94).

47. Antonio Badía Margarit, “El subjuntivo de subordinación en las lenguas romances y especialmente en iberorrománico”, *RFE*, 37, 1953, págs. 95-129.

48. Estaríamos tentados a suponer que en castellano el futuro de indicativo queda desplazado de estas construcciones virtuales por el futuro de subjuntivo *cantare*, forma que asume contenidos de posterioridad y de virtualidad suficientes, y que en cambio, no existe en catalán. Pero ello no explica por qué en textos

En catalán.

e quan haurets haut vostre acort, o vos venits a nos, o enviats-nos vostra resposta (Crònica R. Jaume I) 49.

no't faça cura de publicar aquell, quan lo sabràs (Bernat Metge, 1699) 50.

En aragonés.

Mas quando verna aquell tiempo enfermo seras (Santa María Egipcíaca, 1181).

et puedan fazer todas aquellyas lauores... que querran et querredes (Documentos de Jaca, M. Alvar, Estudios sobre el dialecto aragonés, II, pág. 192).

En las hablas vivas actuales catalanas del norte y aragonesas no nos consta que persista este uso del futuro de indicativo⁵¹, ni siquiera por los esfuerzos de los gramáticos normativos catalanes que verían con buenos ojos el restablecimiento de tales giros⁵². La introducción del subjuntivo difícilmente se puede justificar sólo mediante el influjo castellano, pues dentro del dominio catalán, aún se dan construcciones con futuro de indicativo en valenciano⁵³. Y es precisamente este dialecto el que suele tenerse por más permeable al castellano, aunque muchas veces lo que se entiende por influencia castellana no sea sino resultado de un proceso de nivelación entre el catalán y el aragonés aportado por los conquistadores del terri-

antiguos aragoneses se emplean simultáneamente y en circunstancias muy parecidas (que habría que precisar) tanto el futuro de indicativo como el de subjuntivo. Por esta razón conviene pensar más bien en una diferencia de semantismo entre el futuro de indicativo castellano y el del aragonés y del catalán antiguos. El futuro castellano no acepta un plus de eventualidad en la construcción regente, al revés, un verbo principal anticipativo "inserto en la virtualidad temporal o modal no puede ser sino hipotético y suscitar en su subsecuencia el modo subjuntivo (Molho, op. cit., pág. 482).

49. Apud A. Badía Margarit, art. cit., pág. 121.

50. A. Par, op. cit., págs. 447-448.

51. Al menos no hemos encontrado referencias en la descripción de las hablas vivas aragonesas. De los textos actuales editados se deduce la desaparición de la construcción con futuro de indicativo: *te darén pa tu lo que saques un día de la semana... i con lo qu'en saque ói de la leche, qu'en faré i m'en bré a Pruquemá (Cuento de la lechera, recogido en Graus, Huesca, por M. Saroïhandy, Mission de M. Saroïhandy en Espagne, "Annuaire de l'École Pratique des Hautes Études", París, 1898, apud Manuel Alvar, Textos hispánicos dialectales, Madrid, C. S. I. C., 1960, I, pág. 459).*

52. Pompeu Fabra, *Gramàtica catalana*, Barcelona, Teide, 1979, pág. 102; Antonio Badía Margarit, *Gramàtica catalana*, Madrid, Gredos, 1975, I, pág. 430.

53. Manuel Sanchis Guarner, *Gramàtica valenciana*, Valencia, Torre, 1950, 236-237.

torio⁵⁴. Y aun se podría aventurar —es sólo una hipótesis atractiva que habría que profundizar— que si la nivelación lingüística difumina rasgos divergentes a la vez que refuerza las características comunes, quizá como consecuencia de tal proceso de nivelación pudo haberse consolidado en valenciano la construcción eventual con futuro de indicativo, común a catalanes y a aragoneses, frente a lo que ha sucedido posteriormente en ambos romances.

No es de extrañar, por todo ello, que en el texto de “Los doze trabajos de Hércules”, escrito en catalán en Valencia y traducido al castellano en esa misma ciudad, sea general la construcción eventual con futuro de indicativo y que se localice en todo tipo de oraciones:

a) Relativas:

E esto fue escripto de aqueste trabajo en las reales e duraderas estorias a loor de ercules e enxemplo de los otros que querran en esto parar mientes (36, 8).

b) Condicionales:

Aun de otra guisa se puede este enxemplo aprovechar: que se disponga si menester sera en el ofiçio de las armas (37, 13).

c) Temporales:

e quando el lançara fumo de ignorancia con lumbre de verdat, serene e disuelva la escuridat e espesura de aquel fumo (107, 11).

d) Modales:

deve tener en miente este puerco non le sobre, estudian-dose de vencerlo por humilldat e matarlo por perseverança, aviendo paciència en los reprehendimientos que sus maridos o mayores le faran, guardando toda su vida puridat e sinceridat virginal o conjugal o vidual segunt dios la disporna (120, 25)⁵⁵.

54. Véase Emilio Alarcos Llorach, “La constitución del vocalismo catalán”, *Studia Philologica, Homenaje a Dámaso Alonso*, Madrid, Gredos, 1960, I, páginas 35-49, y más recientemente en *Estudis de lingüística catalana*, Barcelona, Ariel, 1983, págs. 74-76.

55. Otros ejemplos: 37, 7; 54, 22-23; 79, 8; 79, 14; 106, 17-23.

Es fácil advertir que en todos estos ejemplos, las formas de futuro se refieren a acontecimientos localizados con posterioridad a otros también eventuales o virtuales. La virtualidad de estos últimos queda expresada, a su vez, por otro futuro, o por los modos subjuntivo, imperativo, etc. (en una ocasión se da cierta virtualidad implícita en un giro preposicional de matiz final). Frente al uso general castellano que ante ese plus de eventualidad rechaza el futuro de indicativo (tiempo en el que domina la realidad) en favor del subjuntivo, aquí la posterioridad temporal del futuro de indicativo se impone, absorbiendo o neutralizando la carga de virtualidad de la idea subordinante, y dando como resultado un semantismo del futuro de indicativo próximo al del futuro de subjuntivo.

7. ¿Qué conclusiones podemos extraer de la aparición de los orientalismos sintácticos estudiados en la obra del Marqués de Villena?

Las construcciones que hemos visto, el empleo verbal del participio de presente, la locución conjuntiva *ya sea* y el empleo del futuro de indicativo en cláusulas subordinadas eventuales, han de ser tenidas como no frecuentes en castellano y propias de los romances orientales de la Península. Si tenemos en cuenta que "Los doze trabajos de Hércules" fue traducido de un texto previo catalán, sin duda aquí deben ser consideradas como calcos de dicha lengua. Cuando se consulte (y esperamos que sea factible pronto) el original de Villena en catalán, se confirmará esta suposición, por otra parte nada aventurada.

No se ha de pasar por alto, sin embargo, que los giros examinados son también aragoneses. Ello sugiere que su empleo no consiste en una simple versión defectuosa, en un abuso semejante al de traductores actuales que introducen en español locuciones propias del inglés o del francés por simple comodidad o ignorancia.

Y ello, en primer lugar, porque en el siglo XV apenas existe el concepto de pureza lingüística mediante el cual rechazamos hoy extranjerismos innecesarios, de ahí la permeabilidad de la lengua de la época al latín o al italiano. Pero

es más, resulta notorio el desprecio que se da en ese momento, y aun muchos años después, por la lengua propia frente al latín, la lengua de cultura que permite la expresión de los más altos conceptos. Por esta razón, para prestigiar la lengua, se considera no sólo permisible, sino muy conveniente, la introducción de toda clase de elementos innovadores, sobre todo de origen latino, pero también de cualquier otra procedencia: italianismos, arcaísmos, dialectalismos, etc.

En este marco de libertad lingüística que ampara el alejamiento de los que podríamos llamar norma castellana (entendiendo este término sobre todo geográficamente), hemos de encuadrar los orientalismos sintácticos que emplea don Enrique de Aragón. El autor-traductor acepta en su castellano giros y construcciones de la lengua de origen, el catalán; e incluye tales giros porque los cree posibles en la lengua literaria de destino, el castellano. Y parece claro que si tiene tan escasos reparos en introducir repetidas veces estas construcciones es (aparte de por el aire latinizante de una de ellas) porque se encuentran también en aragonés, dialecto que en esa época está ya prácticamente identificado con el castellano. Es decir, que el traductor, en virtud de esa libertad asumida con respecto a su lengua literaria, acepta en ella (que pretende ser, y lo es, castellano) la superposición de rasgos del aragonés. Lo cual, dicho de otra manera, supone que el castellano literario que ha propuesto el Marqués de Villena no coincide exactamente con la variedad de Castilla, sino que está proyectado desde un complejo dialectal más amplio que incluye, en este caso, rasgos del aragonés.